

23 de octubre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0815/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Urbana, número dos. Vivienda compuesta de planta baja y alta, debido al desnivel del terreno con entrada por la plaza de la Iglesia, número 5, sita en Cenes de la Vega, y superficie construida en ambas plantas de 66 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo además en la alta, una terraza con superficie de 16 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y linda: Al frente, plaza de la Iglesia; derecha, entrando, Carretera de la Sierra, pisando por este lado sobre la finca número 1; izquierda, casa de don Rogelio Fernández Rodríguez, y espalda, sobre la finca número 1. La planta alta tiene los mismos linderos, salvo por el fondo que linda con casa de do José Castillo Trinidad. Finca registral número 1.198, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 48, folio 64.

Valorada, a efectos de subasta, en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Segundo.—Número uno. Local compuesto de planta baja y alta, teniendo la baja cuatro puertas a la carretera de la Sierra, de la casa en término de Cenes de la Vega, número 67, actual de la Carretera de la Sierra, distribuido en diferentes habitaciones, servicios, almacén y terraza, con una superficie construida de 120 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Carretera de la Sierra; izquierda, entrando, subsuelo de la plaza de la Iglesia; derecha, casa de don Antonio Torices, y espalda, con casa de Antonio Torices y finca de este caudal, y la planta alta está compuesta por una sola habi-

tación, con una superficie construida de 37 metros 68 decímetros cuadrados, y se accede a ella por una escalera interior que parte de la planta baja, que linda: Frente, Carretera de la Sierra; izquierda, con vivienda número dos; derecha y espalda, con casa de don Antonio Torices. Finca registral número 1.197, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 48, folio 61.

Valorada, a efectos de subasta, en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dado en Granada, 24 de julio de 2001.—La Magistrada-Jueza, Adela Frias Román.—El Secretario.—46.771.

HUELVA

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 183/01, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Salud Amparo Barrero Rodríguez, sobre subasta, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana uno.—Local comercial número 1, en planta baja, del edificio sito en Huelva, en calle Escultora Miss Whitney, números 83 y 85, construido sobre un solar de quinientos veinticuatro metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Es un local diáfano, con algunos pilares, que tiene acceso por la avenida Miss Whitney. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados. Linda, según se mira desde dicha avenida: Derecha, con portal y acceso a viviendas, ascensor, y hueco de escalera; izquierda, con Paul Heinze y Carlos Dressel, y por el fondo, con ascensor, hueco de escalera y plazas de garaje números doce y trece.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle San Cristóbal, 15, 3.ª planta, el día 21 de noviembre de 2001, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, número 1913/0000/18/0183/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la

subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Huelva, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario judicial.—47.432.

MADRID

Edicto

Don Fernando de la Llana Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 01514/2001—A.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de don Sotero Timón Ambrosio y Vicenta Timón Jiménez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña María del Sagario Moreno Castaño, nacida en Talaveruela de la Vera (Cáceres), el día 25 de octubre de 1905, hijo de Andrés y Nicomedes, cuyo último domicilio fue en Galileo, 8 Dpdo., 2.º derecha, y con D.N.I. número carece. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—45.544. y 2.ª 24-9-2001

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de la entidad Fermagru, seguidos ante este Juzgado, con el número 65/99, se ha acordado por resolución de esta fecha señalar el día 16 de noviembre de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, número 66, planta 4, 28020 Madrid, para la celebración de la Junta de acreedores de dicha entidad quebrada, a fin de elegir la sindicatura de la quiebra.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de dicha entidad quebrada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Madrid a 7 de septiembre de 2001.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—47.615.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 252/94, sobre juicio de divorcio, seguidos a instancias de don Manuel Hernández Espinosa, contra doña Carmen Gómez Ballesta, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca embargada por primera vez, el día 13 de noviembre de 2001, por segunda vez, el día 13 de diciembre de

2001, y por tercera, el día 15 de enero de 2002, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes,

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para poder tomar parte consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del valor o tipo de la 1.ª y 2.ª, y para la 3.ª, el 20 por 100 del valor de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente, de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

FINCAS

Descripción: Edificio en esquina a la avenida de la Constitución y calle Luis Galiana. El uso fundamental del edificio es el residencial, estando constituido por planta baja, local de uso comercial, y 4 plantas más, destinadas a uso residencial. El local tiene una fachada de unos 8 metros con amplios huecos a la calle y otro menor, estos huecos se encuentran cerrados con una persiana enrollable de hierro galvanizado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura finca número 10.950, inscrita al folio 46 del tomo 992, libro 140 de Callosa de Segura, inscripción segunda.

Orihuela, 13 de junio de 2001.—El Secretario judicial.—47.430.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca en providencia de esta fecha dictado en la sección cuarta del juicio de quiebra, autos 574/97 de don Miguel Sanmarti Bibiloni, don Bernardo Parera Fons Construcciones y Promociones Puig Galdent por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 9 de noviembre de 2001 y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos

a los Síndicos de la quiebra Don Miguel González Vilaplana antes del día 23 de octubre de 2001 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Palma de Mallorca, 24 de Julio de 2001.—El Secretario.—47.420.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Ramirez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 710/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Duque Galván y doña María Milagrosa Gómez Galtier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 31 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3808000018071000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, finca número 12, piso en planta segunda A, del edificio en esta población, barrio del Perú, con fachada a la calle Cuarta o de José Rodríguez Moure, donde actualmente ostenta el número de gobierno. Tiene una superficie construida de 107 metros 10 decímetros cuadrados y terraza, distribuidos en: Cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, pasillo, cocina y terrazas. Linda: Entrando, al oeste, con rellano de escalera, piso segundo B y fachada oeste del inmueble con dos huecos; a la derecha, a sur, con fachada sur del inmueble con tres huecos; al fondo, al este, con fachada este del inmueble con un hueco; y a la izquierda, al norte, con fachada norte del inmueble con dos huecos. Inscripción cuarta de la finca número 490, libro 10, folio 110, tomo 1.279, de Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1.

La finca se valoró a efectos de subasta en la suma de 26.700.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 13, piso en planta segunda B, del edificio en esta población, barrio del Perú, con fachada a la calle cuarta o de José Rodríguez Moure, donde actualmente ostenta el número 2 de gobierno. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados y terraza, distribuidos en: Cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, pasillo, cocina y terrazas. Linda: Entrando, al norte, con rellano de escalera; a la derecha, al oeste, con piso segundo C; al fondo, al sur, con la fachada sur del inmueble con dos huecos y tres huecos en esquina; al fondo, al este, con fachada este del inmueble con un hueco, y a la izquierda, al este, con piso segundo A y fachada este del inmueble.

Inscripción cuarta de la finca número 492, libro 10, folio 113, tomo 1.279, del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1.

La finca se valoró a efectos de subasta en la suma de 26.700.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de julio de 2001.—El/la Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—47.618.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 616/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca de Santander (SOGARCA S.G.R.), contra «Industrias Navali, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 386-00000-18-616-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-